



4211000

Bogotá D.C.

Doctora

**MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON**

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP

Dirección Electrónica: [servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co](mailto:servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co)

BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** RESPUESTA A "SOLICITUD DE CONCEPTO POSITIVO DEFINITIVO - CREACIÓN DEL COMITÉ APPS"

**Referenciado:** 1-2024-43930 radicado de la Secretaría General

Respetada Directora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el día 6-11-2024 recibió correo institucional sobre el asunto en referencia, y en lo atinente a la continuación del trámite del proyecto de decreto "Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Asociaciones Público – Privadas APP", esta Dirección se pronuncia en los siguientes términos:

Es preciso anotar que a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional le compete "emitir conceptos técnicos sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital<sup>1</sup>, con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>, y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas<sup>3</sup>.

Así, del análisis de los documentos aportados, se considera que la Secretaría Distrital de Planeación tuvo en cuenta las observaciones del Radicado No. 2-2024-30234 del 16/10/2024 de la Secretaría General y realizó los ajustes correspondientes.

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la iniciativa y por lo tanto emite **CONCEPTO POSITIVO** al proyecto "Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Asociaciones Público – Privadas APP" revisado con el radicado 1-2024-43930 del 6 de noviembre de 2024,

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021.

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

<sup>3</sup> Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



sin perjuicio de las modificaciones, requerimientos o ajustes que estime la Secretaría Jurídica Distrital para su trámite, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

**SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO**  
**DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: ALEXANDER GUERRERO VERJEL – CONTRATISTA – DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Revisó: SANDRA PATRICIA ROJAS REYES – PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO – DIRECTOR DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL